



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.418/2022.

VISTO: El asunto N°. 57 de fecha 04 de marzo de 2022, Comisión Organizadora del XII Congreso Nacional y XI Internacional de Profesores (APLU), solicita se declare de Interés Departamental la realización del evento "Reinventar y Resistir: los desafíos actuales de la didáctica de la literatura", los días 21, 22 y 23 de setiembre de 2022

RESULTANDO: Que es un Congreso que se realiza desde el año 1999, cada dos años en distintos departamentos del país. En nuestra ciudad se realizó en el año 2001, siendo el mismo el primer Congreso Internacional

CONSIDERANDO I) Que esta instancia académica convoca a docentes y estudiantes de todo el país y por su importancia es declarada de interés por la inspección de literatura de la Dirección General de Educación Secundaria.

II) Que es de suma importancia este Congreso en la formación de todo profesional, pues es una instancia para escuchar nuevos enfoques y compartir experiencias

III) Que constituye un gran movimiento cultural y turístico para la ciudad de Salto.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N° 102/1996

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental, el XII Congreso Nacional y XI Internacional de Profesores (APLU), a realizarse los días 21, 22 y 23 de setiembre de 2022 en la ciudad de Salto, que tiene como tema "Reinventar y Resistir: los desafíos actuales de la didáctica de la literatura"



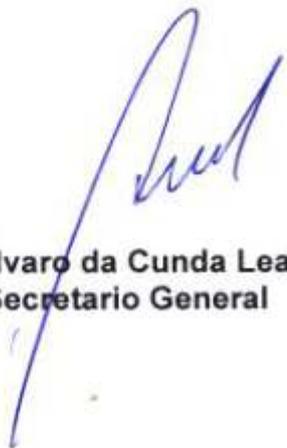
JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.418/2022.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIESEIS DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIDÓS.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

ms.



Sra. Carolina Palacios
Presidenta

Exp. 2022 – 22405.

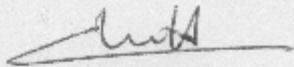
Salto, 28 de junio de 2022.-

CUMPLASE.

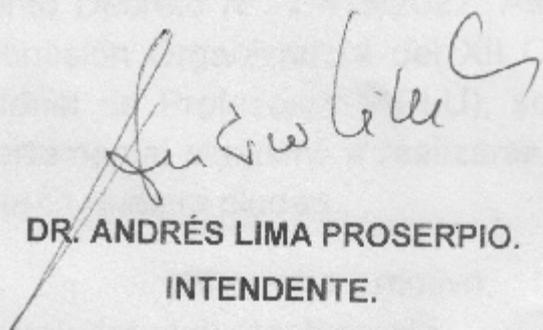
Notifíquese a los interesados. Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento la Coordinación de Cultura, el Departamento de Desarrollo Social y División Jurídica. Fecho, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.